

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### Nº 011 -2025-GM-MDP/T

Pocollay,

22 ENE. 2025

#### VISTOS:

El informe N° 002-2025-MCMSSCURPTT-GDESGA-GM-MDP de fecha 14 de enero del 2025 del (e) Responsable del Plan de Trabajo, informe N° 048-2025-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 14 de enero del 2025 del Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, informe N° 0045-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 16 de enero del 2025 del (e) de la Oficina de Supervisión de Inversiones.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, y en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 04-2025-GDUI-MDP-T de fecha 10 de enero del 2025, se aprueba el Plan de Trabajo Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO, SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANA RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", con un presupuesto de S/. 173,471.80 (Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante informe N° 002-2025-MCMSSCURPTT-GM/MDP, del (e) Responsable del Plan de Trabajo, solicita asignación de inspector para la el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO, SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANA RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 04-2025-GDUI-MDP-T de fecha 10 de enero del 2025.

Que, mediante informe N° 048-2025-GDESGA-GM-MDP/T, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, solicita asignación de Inspector para el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO, SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANA RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 04-2025-GDUI-MDP-T de fecha 10 de enero del 2025.

Que, mediante Informe N° 0045-2025-OSI-GM-MDP-TACNA, la (e) de la Oficina de Supervisión de Inversiones, remite la propuesta de designación de Inspector para el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO, SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANA RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2024-A-MDP/T de fecha 12 de diciembre del 2024, en su artículo tercero, amplía la desconcentración de facultades, al despacho de la Gerencia Municipal, otorgadas en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T de fecha 11 de abril de 2024, adicionándole la siguiente función: 1.21: "Designar al inspector de obra, tanto directa o indirecta".

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, Oficina de Supervisión de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia a partir del 16 de enero del 2025 a la Arq. **GINA YOELY RAMOS MAMANI**, en el cargo de **INSPECTOR** del Plan de Trabajo: "**MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO, SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANA RURAL, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA**", debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución, a la Arq. GINA YOELY RAMOS MAMANI, a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocolay](http://www.gob.pe/munipocolay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA  
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo  
GDESGA  
OSI  
OGRH (2)  
OGA  
OGAJ  
UFTYTF  
Inspector de Obra  
2380



V°B°  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL  
M.D. POCOLLAY - TACNA



V°B°  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES  
-TACNA-